



R/ 556

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 DIC. 2010

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de octubre de 2009 que autorizó la misión oficial a la señora Directora de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) Ing. Alicia Fernández a efectos de participar en el 9º. Simposio Mundial para Organismos Reguladores (GSR) y el Foro Mundial de Líderes del Sector de la UIT que se realizó en la ciudad de Beirut (Líbano) del 9 al 12 de noviembre de 2009;

RESULTANDO: que el proyecto de resolución enviado oportunamente consideró el valor del pasaje cotizado por las empresas por un costo de hasta U\$S 1.451 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos cincuenta y uno);

CONSIDERANDO: que la reserva del pasaje no se confirmó en el plazo previsto ya que la misión aún no había sido autorizada, esta fue cancelada y el costo al momento de emitir el pasaje ascendió a U\$S 1.993 (dólares estadounidenses mil novecientos noventa y tres);

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 del 28 de diciembre de 1990, Decreto 401/91 del 5 de agosto de 1991, Decreto 148/92 del 3 de abril de 1992, Decreto 89/00 del 3 de marzo de 2000, Decreto 56/02 del 19 de febrero de 2002, Decreto 07/09 del 2 de enero de 2009 y modificativos;

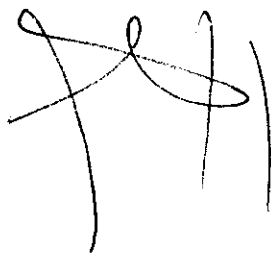
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 3º. de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de octubre de 2009 que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorízase el pago de 1 (uno) pasaje por un monto total de U\$S 1.993 (dólares estadounidenses mil novecientos noventa y tres) que se abonarán con cargo al Grupo 2, Objeto del gasto 232, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial), de la Unidad Ejecutora 09 - Unidad Reguladora de

Servicios de Comunicaciones -, Programa 05 - Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, del Inciso 02 - Presidencia de la República".

2°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical line on the right side.A handwritten signature in black ink, written in a cursive style, positioned above the printed name and title.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República